

mill Setezientos Setenta y nueve años se sumaron a conz e  
fo los Señores Losca, Justicia, y Resmimento a ella para dar  
y conferir con el tocantes al Servicio a Su Mag<sup>d</sup> bien y bui  
lidad desta Republica era Saues El Señor Don fran<sup>co</sup> Ruiz  
Albornoz corresponsidor y Capitan a Guerra desta Ciudad y los  
Señores Don Pedro Alcantara Perez a Meca, Don Alfonso  
Joseph Fernandez Ordo, Don Pedro Gomez Thomas, Don  
Gines Nicolas a Moia, Don Juan Joseph Guillermo, Don  
Andres Texera, Don Andres Chico, y Don Juan Jacinto  
Ruiz Responsidors =

Don Joachin Leoner Carrasco, Don Judas Alburquerque,  
y Don Juan a Matia Aquilar Diputados a l Comun =  
Don Diego Miguel a Mula Procurador Personero a l Publico =  
Don Joseph Padraz, Don Miguel Dimenez, y Don fran<sup>co</sup>  
Lopez Buituenqui Jurador =

Sangonua

El Señor corresponsidor hizo presente a esta Ciudad le era  
constante la Plaga a Sangonua que se hauiá a paraxido  
en el Partido a l Ramonette, cuya noticia comunico a su  
S<sup>ra</sup> a Diputado a l Prox esta causa para proceder con  
conozimientto a ella se Prouidenno para a y performarse  
a l hecho a l no Partido Don Gines a flox e l  
Causa Ronda, y baziendo no nozimientto a dha Plaga  
lo Teruificara para y nre ligencia a la Ciudad a lo que  
resultara, y con efecto para y Practico dho no nozim  
y lo que a l a l resultado es la Teruiza a dha Plaga con  
algun exceso en dntendidas manchar a l en dho Partido  
como en el a l lre, no nozim dore estas en dhas Clave a l  
luna Saltona, otra en morca, y la otra no niente Salida  
a l Camino, lo que Su S<sup>ra</sup> haz presente a esta Ciudad  
para que se buiese a l Prompto Remedio a fin a  
sise puede lograr su Extincion por quien en dntendido  
Acordo nombra, y nombro por Perito para las ope

